



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL MATERIAL PARA LAS ACTUACIONES DE REPARACIÓN DE ACERADOS, LIMPIEZA Y PINTURA DE VIALES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES EN VILCHES (PFEA 2023)

1. Introducción

Por Resolución de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén núm. 1364, de 11/10/2023, rectificada por Resoluciones núms. 1394, de 26 de octubre de 2023 y 1414, de 2 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2023 y el régimen jurídico a seguir para la ejecución de este Plan, disponiéndose que la normativa de aplicación será la aprobada mediante Resolución del Sr. Presidente núm. 491, de 18 de julio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 142, de 21 de julio de 2023.

Este Ayuntamiento presentó la documentación requerida para ser beneficiario de la subvención de la Diputación Provincial asociada a este programa, para realizar las actuaciones de “Reparación de acerados, limpieza y pintura de viales y acondicionamiento de zonas verdes en Vilches”.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, la Diputación Provincial de Jaén ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por un importe de 91.079,68 euros para sufragar los costes de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición del material necesario para la ejecución de las actuaciones denominadas “Reparación de acerados, limpieza y pintura de viales y acondicionamiento de zonas verdes en Vilches”, y supone la limpieza de las principales calles, pintado de pasos de peatones, pintado de muros y elementos de mobiliario urbano, reparación de algunos tramos de acerado y acondicionamiento de zonas verdes, mediante el desbroce, limpieza, poda y reparación de sistemas de riego.

3. Análisis técnico

Las obras de construcción que se ejecutarán se realizan sobre distintos espacios de titularidad pública que se sitúan en Vilches, Guadalén y Miraelrío.





Este tipo de obras quedan sujetas al planeamiento vigente, el PGOU de Vilches, y el presente proyecto se ajustará a la normativa allí contemplada.

La propuesta de intervención que se realiza busca satisfacer en todo momento el programa de necesidades expuesto por el promotor, que no es otro sino el de dotar o mejorar las infraestructuras de la población.

Actuaciones a realizar:

En primer lugar, se limpiarán mediante barrido y recogido de basuras de varias calles de la Localidad. Se pintarán elementos del mobiliario urbano y muros. Se pintarán los pasos de peatones de las calles que se limpian.

Por otro lado, se limpiarán, desbrozarán, podarán y repararán los sistemas de riego de diversas zonas verdes. Se limpiarán las canaletas de evacuación de aguas de varios muros. Se repondrán árboles y arbustos en estas zonas. Se instalarán nuevos bancos y papeleras y se repararán otros bancos con maderas en mal estado. Por último, se retirará la materia orgánica resultante de las limpiezas.

Con respecto a la actuación en acerados, se repararán diversos acerados en la calle San Isidro y Avda. de Andalucía de Guadalén y en la calle San Fernando de Miraelrío. Se ejecutarán mediante baldosa de hormigón en algunos casos y de hormigón impreso en otros, sobre solera de hormigón y encintado de bordillo. En el caso de la Avda. de Andalucía, se construirá un pequeño murete para la sujeción de tierras laterales mediante bloque cerámico revestido.

Los residuos generados serán depositados en contenedores para su posterior traslado a la planta de residuos más cercana.

4. Análisis económico

a. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 84.358,10 €.

b. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 69.717,44 €.

c. Aplicación presupuestaria





El contrato se celebrará con cargo a la aplicación 3.1630.619.00.63 del vigente presupuesto en la que existe crédito adecuado y suficiente.

5. Procedimiento

El procedimiento de contratación se va a realizar conforme a lo dispuesto el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación por ser los adecuados para evaluar el interés respecto a las características del contrato.

6. Calificación del contrato

De conformidad con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato tiene la calificación de contrato de suministros.

7. Tramitación

El expediente se tramitará con arreglo a tramitación ordinaria.

8. Información sobre lotes

El presente contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Material de ferretería (CPV 44316400-2). Importe: 18.827,90 € + IVA.
- Lote 2. Maquinaria (CPV 16000000-5, 16600000-1). Importe: 2.075,00 € + IVA.
- Lote 3. Herramientas (CPV 44510000-8). Importe: 1.987,00 € + IVA.
- Lote 4. Productos de horticultura y viveros (CPV 03120000-8). Importe: 7.850,00 € + IVA.
- Lote 5. Cultivos, productos comerciales de jardinería y horticultura (CPV 03110000-5). Importe: 2.000,00 € + IVA.
- Lote 6. Productos para la agricultura (CPV 03144000, Productos de horticultura y viveros (CPV 03120000). Importe: 1.780,00 € + IVA.





- Lote 7. Mobiliario urbano (CPV 34928400-2). Importe: 7.700,00 € + IVA.
- Lote 8. Áridos (CPV 14210000-6). Importe: 5.638,92 € + IVA.
- Lote 9. Hormigones (CPV 44114000-2). Importe: 10.466,53 € + IVA.
- Lote 10. Prefabricados de hormigón (CPV 44114220-0). Importe: 2.250,00 € + IVA.
- Lote 11. Pavimentos y baldosas (CPV 44111700-8). Importe: 4.320,00 € + IVA.
- Lote 12. Aceros (CPV 44316540-6). Importe: 655,59 € + IVA.
- Lote 13. Ladrillos y aglomerantes (CPV 44111000-1). Importe: 4.166,50 € + IVA.

9. Solvencia económica y técnica

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de las establecidas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera, conforme a las determinaciones del art. 87 de la LCSP y solvencia técnica o profesional, conforme al art. 89 LCSP.

La solvencia económica y financiera se acreditará, de conformidad con el artículo 87.1 a) de la LCSP, mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será el de una vez y media el valor estimado del lote de mayor importe al que el licitador presente oferta.

La solvencia técnica o profesional se acreditará, de conformidad con el art. 89.1 a) de la LCSP, mediante una una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los suministros de igual o similar naturaleza que se expongan en la acreditación, deberá ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.





10. Criterios de adjudicación del contrato

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el precio. Para cada uno de los lotes obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja y 0 puntos la oferta que coincida con el precio del lote. El resto de proposiciones se valorarán de forma proporcional.

Se considerarán anormalmente bajas o desproporcionadas las que se encuentren en los supuestos previstos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Garantía provisional, definitiva y complementaria

No se exige la constitución de garantía provisional.

No se exige la constitución de garantía puesto que la entrega y recepción del material se efectuará antes del pago del precio.

En caso de que la oferta presentada por el adjudicatario del contrato fuera declarada como anormalmente baja, deberá constituir una garantía complementaria que ascenderá al 5% del precio de adjudicación del contrato (excluido el IVA).

12. Plazo de entrega

Para cada uno de los lotes, se establece un plazo máximo de entrega de 15 días a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Si no se cumpliera este plazo, se impondrá una penalidad por demora diaria de 0.60 euros por cada 1.000 euros del precio, IVA excluido.

13. Condiciones especiales de ejecución del contrato

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

